LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 18 de septiembre 2025		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Recursos Naturales		
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 - 2.3.2.02.02.008.3202.0900-2.A.1.B.4-07 – 17 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
PROYECTO (si aplica):	2.1.4 Manejo y Conservación de la Biodiversidad		
SUBPROYECTO (si aplica):	No aplica		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	2.1.4.3.2 Atención y/o rehabilitación a la fauna silvestre		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento () Inversión (X)		
FUENTE DE FINANCIACION:	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	$
	17	SEGUIMIENTOS	$ 5.213.333
	18	TASA POR USO DE AGUA	$
	23	TASA RETRIBUTIVA	$
	24	SECTOR ELECTRICO	$
	OTRA	XXXXXXXX	$
VALOR TOTAL A CONTRATAR	Valor inicial: $ 39.200.000 Valor Adición 01: $ 5.213.333 Valor total: $ 44.413.333		
OBJETO A CONTRATAR	**ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA No.01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, RECUPERACION, REHABILITACIÓN, READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE UBICADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV), DE CORPONOR, UBICADO EN EL CASERÍO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE EL ZULIA.		
DURACIÓN	**DURACIÓN INCIAL:** **OCHO (08) MESES** **DURACIÓN ADICIÓN 01:** **UN (01) MES Y DOS (02) DIAS** **DURACIÓN TOTAL:** **NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DÍAS**		

22-09-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El día 06 de marzo de 2025, la entidad suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD077-2025 con** *GIANCARLO BASTOS BASTOS*, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, RECUPERACION, REHABILITACIÓN, READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE UBICADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV), DE CORPONOR, UBICADO EN EL CASERÍO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE EL ZULIA.

El contrato se suscribió con una duración inicial de ocho (08) meses, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($**39.200.000**)**, con **INICIO DE EJECUCIÓN,** según el registro de la plataforma contractual SECOP II, de fecha 11 de marzo de 2025; es decir, finaliza el 10 de noviembre de 2025

Se hace necesario continuar con las actividades que se han venido desarrollando para el cumplimiento de las metas e indicadores contenido en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo 008 del 12 de junio de 2024, por parte del Consejo Directivo de la Corporación; específicamente en la línea II denominada: **Línea II. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, el PROGRAMA **2.1. PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** y el PROYECTO ***2.1.4 MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*** con la **ACTIVIDAD 2.1.4.3.2 Atención y/o rehabilitación a la fauna silvestre.**

Para dar cumplimiento a lo anterior, se debe adicionar, prorrogar y modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ° ° **CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025**, con el fin de continuar apoyando la ejecución de las actividades del proyecto ***2.1.4 MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*** y la **ACTIVIDAD 2.1.4.3.2 Atención y/o rehabilitación a la fauna silvestre,** determinándose que es viable presupuestal y jurídicamente adicionar, prorrogar y modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES** N° ° **CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025**, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**$5.213.333**)** y una duración de **UN (01) MES Y DOS (02) DIAS,** que CORPONOR pagará al contratista de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
PRORROGAR EN TIEMPO:	**UN (01) MES Y DOS (02) DIAS**
ADICIONAR EN VALOR:	de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**$5.213.333**)** al presupuesto inicialmente pactado por concepto de: • HONORARIOS: **CINCO MILLONES TRECE MIL TESCIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE($5.013.333)**. De manera mensual CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000) y TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES **PESOS M/CTE ($313.333)** correspondiente a los 2 días restantes, en las condiciones pactadas en el contrato inicial. • **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**: DOSCIENTOS **MIL PESOS M/CTE ($200.000)**, correspondientes a gastos de desplazamiento, en las condiciones pactadas en el contrato inicial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto: ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA No.01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, RECUPERACION, REHABILITACIÓN, READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE UBICADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV), DE CORPONOR, UBICADO EN EL CASERÍO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE EL ZULIA.

2.2 **Contrato a celebrar:** ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA No.01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS PROFESIONALES N° CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025**.

2.3 **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** Modificar las condiciones inicialmente pactadas del contrato N° **CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025**, respecto al valor y plazo inicialmente pactados.

2.4 **ADICIÓN EN PRESUPUESTO:** Adicionar en **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**$5.213.333**) el** presupuesto inicialmente pactado por concepto de HONORARIOS, los cuáles serán pagados así:

- HONORARIOS: **CINCO MILLONES TRECE MIL TESCIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE($5.013.333**). De manera mensual CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000) y TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES **PESOS M/CTE ($313.333)** correspondiente a los 2 días restantes, en las condiciones pactadas en el contrato inicial.

- **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**: DOSCIENTOS **MIL PESOS M/CTE ($200.000**), correspondientes a gastos de desplazamiento, en las condiciones pactadas en el contrato inicial.

Ascendiendo el valor total del contrato a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**$44.413.333**).**

2.5 **PRORROGA EN TIEMPO:** Prorrogar en **UN (01) MES Y DOS (02) DIAS,** más al plazo inicialmente pactado, según el registro de la plataforma contractual SECOP II.

2.6 **Duración:** La prórroga de la duración del contrato será **UN (01) MES Y DOS (02) DIAS,** contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial, según el registro de la plataforma contractual SECOP II, quedando como plazo total del contrato en **NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DÍAS**, con fecha de finalización 12 de diciembre 2025, finalizando el 12 de diciembre de 2025.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993

4. ANÁLISIS ECONOMICO:

4.1. Valor estimado de adición de contrato:

Asciende a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**$5.213.333) para el cumplimiento del objeto del contrato, subordinados al proyecto 1700 - 2.3.2.02.02.008.3202.0900-2.A.1.B.4-07 – 17 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción de la vigencia 2025

5. RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos posibles de la contratación pueden darse por:

- **El incumplimiento total o parcial** de las obligaciones del contrato: será responsabilidad del Contratista 100%, y este valor será equivalente al valor total del contrato.

- **La calidad de los servicios prestados**: será responsabilidad del Contratista 100%, y este valor será equivalente al valor total del contrato.

6. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD077-2025 del 06 DE MARZO DE 2025 en los términos precisos de la presente adición, modificación y prorroga en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Las garantías serán otorgadas en la siguiente forma:

- Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia **QUE COMPRENDE EL TIEMPO Y VALOR INICIAL DEL CONTRATO INICIAL Y EL TIEMPO Y VALOR QUE SE ADICIONA, MÁS CUATRO (4) MESES MÁS.**

- Calidad del servicio prestado: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia **QUE COMPRENDE EL TIEMPO Y VALOR INICIAL DEL CONTRATO INICIAL Y EL TIEMPO Y VALOR QUE SE ADICIONA, MÁS CUATRO (4) MESES MÁS**.

Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de adición, modificación y prórroga, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.

SANDRA MILENA GÓMEZ PEÑARANDA
Subdirectora de Recursos Naturales

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Lucy Karen Lewis Camargo	Profesional especializado	
Revisó:	Samir león Restrepo	Profesional universitario	
Elaboró:	Diego Martínez Correa	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			